

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República, establece que el más alto deber del Estado es garantizar a todos sus habitantes, entre otros, el derecho a la inviolabilidad de la vida, a la integridad personal y la seguridad de sus bienes;

Que el señor Crnel. de E.M. de la Policía Nacional del Ecuador **MARCOS MORALES CHIRIBOGA**, ha desarrollado una eficiente y esforzada actividad en la protección y defensa de la colectividad a través de su labor realizada en la modernización del área investigativa del delito en la Comandancia Provincial de la Policía "Guayas No. 2";

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, exaltar la labor permanente y sacrificada realizada por los Organismos de la Fuerza Pública, en el mantenimiento permanente de la seguridad ciudadana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

## ACUERDA

Expresar su reconocimiento y felicitación al señor Coronel de E.M. de la policía Nacional **MARCOS MORALES CHIRIBOGA**, por su invaluable labor desarrollada en el reparto mencionado a favor de la Institución y de la seguridad ciudadana.

El señor Licenciado **KENNETH CARRERA CAZAR**, Diputado por la provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil tres.

  
**RAMIRO RIVERA MOLINA**  
**PRESIDENTE (E)**

  
**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**PROSECRETARIO GENERAL**